

SEMENARIO PATRIOTICO AMERICANO  
DEL DOMINGO 15. DE NOVIEMBRE DE 1812

*Siguen las notas á la carta del americano  
Concluye la decima tercia.*

No pueden dar ninguna las américas, ó libres ya del yugo español ó en guerra que habian agotado sus caudales con mas de noventa millones fuertes enviados á la península, que no pueden repararse con las minas que no se trabajan, y que necesitan el dinero para sus exércitos. Caracas que enviaba nuevo á España aun mas dinero que México, está del todo libre, por que Coro, contra quien ya habia marchado Miranda desde Valencia no tenia sino tres mil hombres desanimados, y aun corre que ya se entregó. Buenos-Ayres tiene en los mayores apuros á Montevideo con su sitio, y en lo demás está libre. Lo están Santa Fé, el Paraguay, Chile, Quito, y del Perú Arequipa. Si damos crédito á un barco llegado á S. Bernardo desde Lima, Abascal habia huido, y la junta se habia erigido. Es cierto que Guayaquil tiene la suya muerto su gobernador Navarro que comenzaba á pesquisar y oprimir, y he aquí una puerta abierta para auxiliar á México. En este segun los europeos no turban su paz sino quatro fuciosos como de ellos en España ha quatro años que está diciendo. Napoleon; pero allá tambien exércitos de americanos suceden á exércitos. Con ochenta mil hombres y catorce mil caballos en 1810 derrotó Hidalgo en las Cruces al exército del virey de que solo escaparon doscientos heridos, y se dispersó despues en Aculco; pero reparó en el puente de Calderon con cien mil hombres y treinta y ocho mil caballos. Desde entónces las derrotas y victorias alternan, por que de parte de los americanos libres, aunque está el número faltan gefes, arte y armas no tienen la mayor parte sino piedras y palos. Los europeos ahorcan, saquean, abrasan los pueblos, pero estos vuelven con mas furor á la carga, y allá tambien sus contrarios no poseen sino el terreno que pisan. La ciudad de México está cercada actualmente de quatro exércitos que mandan los generales Morelos, Villagran, Mitanda y Rayon

que acaba de coger mil y trescientos hombres de Emparam en Zitáquaro. Dentro de México descubrió Venegas el día 3 de agosto la quarta conjuración; pero una dú lecciones para cira, y la sangre de las víctimas es semilla de guerreros, por que su vista aumenta el odio y excita vengadores entre sus deudos, amigos y compatriotas. El resto de la nueva España homogénea en mas partidas que la antigua. Los Anglo-Americanos ocupan la Florida; la Havana no está quieta, y aún en Canarias hay sus novedades. El coloso que pisaba en ambos mundos precisamente ha de caer en el océano.

¿Y los ingleses? nada intentan contra las Americas, cuya libertad desea el pueblo Británico, y su gobierno es demasiado sábio para mezclarse en una empresa imposible. Su ejército en la península asoma sobre las fronteras de España, y á la vista de fuerzas superiores ó aún iguales retrocede á sus líneas de fortificación junto á Lisboa, por que no debe comprometer las fuerzas que necesita para mantener su propia independencia. Los españoles los miran con tal ceño que jamás uno de sus oficiales se vé con un inglés, ni visita una misma casa. Desde la batalla de Barrosa se quitaron unos y otros las escarapelas que reunian de ambas naciones y reyna la desunion.

¿A esas tropas que se envían á México? El día 13 de noviembre salieron es cierto, mil y trescientos hombres desguarneciendo á la Isla [que solo tiene ocho mil españoles y quatro mil trescientos ingleses y portugueses] y aún no se sabe si para completar el resto de los quatro mil hombres que deben ir se dexarán engañar los gallegos que ya envían á buscar, diciendoles como Bonaparte á los italianos y alemanes, que solo van á descansar en las guarniciones. El desembolso de quatrocientos mil duros que hizo el comercio de Cádiz, ha sido el último acto de su desesperacion para obstar á su última ruina, como quizá la remision de tropas es el último del gobierno para procurarse un refugio, que ya la Regencia pasada habia encargado á Venegas en 10 de abril de 1810. Pero son malos precursores el odio y la rabiá que inspiran semejantes medidas, y la mezquindad del remedio no es para contrarestarlos.

*Nota decima quarta.*

*Sobre las excomuniones y la Inquisición.*

Fué tal el abuso que los obispos realistas de Francia hi-

cieron de las excomuniones, que en el segundo concilio nacional pedía un obispo se formase un catecismo para instruir al pueblo sobre ellas y librarle de este espantajo. Igual abuso se vé hoy en las americas. El obispo de Cuenca excomulgó á la junta de Santa Fé y á sus tropas. No dudo que haya hecho lo mismo el de la Paz, que aún se puso como lobo á la cabeza del ejército europeo ó hizo una gran carniceria en sus ovejas. El obispo electo de Valladolid de Michoacan declarando herética la insurreccion en su obispado, no solo declaró excomulgado vitando al cura Hidalgo, sino á todos los pastores y fieles que adhriesen á sus opiniones ó favoreciesen á los insurgentes: y como se dudase del valor de la excomunion por no tener otra investidura que la eleccion de la junta Central ó junta de legos, el bren arzobispo de México Lizana declaró que era válida. La inquisicion en fia siempre pronta á sostener el despotismo de sus amos, no solo, como diximos, declaró heregia manüesta la soberania del pueblo, y heretificó á Hidalgo, sino que excomulgó á todos los que hablasen mal de sus paisanos los gefes europeos. Por esto dexan ellos insepultos, como excomulgados, á los americanos que mueren en las batallas. Es necesario pues que para libertar á vivos y muertos del furor de estas excomuniones, haga yo el catecismo que deseaba el obispo francés. Fuera preocupaciones; fuera embrollos escolásticos; fuera falsas decretales: lo cierto y dogmatico que hay en la iglesia sobre las excomuniones es lo que voy á enseñar.

esde luego, toda sociedad tiene derecho [que exerce por sus jueces ó delegados] para separar de su cuerpo ó comunicacion, á los miembros que reconvenidos ó advertidos conforme prescriban sus leyes, reusasen obedecer á las de su fundador, ó á aquellas justas y conformes á su espíritu y fin, que la misma sociedad haya establecido. Por tanto la iglesia de Jesucristo que es la sociedad de los cristianos, tiene igual derecho [por medio de sus obispos y pastores] para excluir de su seno y privar de su comunicacion ó señal de ella, que es la comunion del cuerpo de cristo y bienes espirituales y consiguientes á esta, á los cristianos que amonestados tres veces, como Jesucristo manda en el evangelio, [esto es, la primera vez privadamente, la segunda delante de dos ó tres testigos, y la tercera delante de toda la sociedad] no quieren obedecer á sus divinas leyes, ó á las

que conforme à su espíritu y doctrina haya establecido la iglesia reunida en sí, ó en sus representantes que son los pastores, á cuyas decisiones dé su consentimiento. Si en fin no obedeciere á la iglesia, concluye el mismo Jesucristo, repítale como un gentil y publicano, esto es, pecador público y de profesion. Esta es la excomunión.

De aquí es, que decir excomulgado es lo mismo que un cristiano privado de la comunión ó comunicacion con los fieles que se hace mediante la comunión del cuerpo de cristo, ó del derecho à ella. Pero de aquí es tambien que como ningun cristiano puede dexar de ser miembro de cristo, sino por una accion que lo haga reo de pecado mortal, y por consiguiente miembro del demonio, ninguno puede estar verdaderamente excomulgado, ó como privado del derecho de comulgar, si no por una accion que lo haga reo de pecado mortal, segun la ley de Dios ó de su iglesia en los términos arriba dichos. Que si el obispo ó pastor le excomulgare por accion que no sea pecado mortal, el excomulgado de veras es el mismo pastor que ha caído por tamaña injusticia en pecado mortal. Asi es que en la antigua disciplina de la iglesia no se permitia entrar en sus templos al que estaba en pecado mortal, y el absolverle de este era absolverle de la excomunión; la distincion de absoluciones es cosa moderna. Hoy solo se suele negar la entrada en el templo, à aquel que por un pecado escandaloso comprobado con setencia de tribunal consta à todos los fieles que cometió pecado mortal, y por consiguiente està excomulgado.

Luego aquel que no lo cometió, y à consecuencia està unido à cristo por la gracia, no puede estar realmente excomulgado, aunque se fulminen sobre él millares de anatemas. Estará materialmente separado de la mesa del altar si no le dexan llegar; pero tiene el derecho que la injusticia no le puede quitar, y està incorporado realmente con cristo y con su iglesia por la comunión espiritual, que es la que basta para la salvacion.

Aunque la excomunión sea injusta siempre se debe temer, dicen; pero por que si es nula y no tiene efecto ninguno en la conciencia? Se debe llevar con paciencia como toda persecucion injusta. Es cierto que se debe obedecer en lo externo por evitar el escandalo, pero si no hay, ó aunque lo haya, si la injusticia de la excomunión es notoria, el escandalo es farisaico que puede despreciarse como la ex-

comunión. Y aun se debe, si la acción que prohíbe la excomunión es buena y virtuosa, por que entonces los pastores obran contra las órdenes de Dios á quien se debe obedecer mas bien que á los hombres, como decia el apóstol:

Ni háy que espantarse por que se le llám'e excomunión mayor *ipso facto incurrenda una pro trina canónica monitione premisa*. Todo este latin no quiere decir mas, sino que por solo haber hecho la acción que se prohíbe, se declara perdido el derecho de comulgar sin más advertencia ni amonestacion que la de la prohibición, aunque Jesucristo haya mandado que precedan tres.

Este modo de excomulgar no lo ha admitido la iglesia galicana, por que es nuevo y desusado en la iglesia de Dios; hasta el siglo doce, como ha probado el sábio Van-espen; pues aunque Lambertini pretende que se engaña, el famoso Larrea español y otros responden, que él es el engañado, y que sus razones nada prueban. ¿Quien les ha dado la facultad de dispensar en el evangelio?

Sobre todo no hay sino revolverlos al principio. O la cosa que prohiben es mala que me haga reo de pecado mortal, ó no. Si no, la excomunión es nula. Si es pecado mortal, ya yo sé que cometiéndolo no tengo derecho á comulgar; y la excomunión *ipso facto* nada añade, por que siendo oculto el crimen sobre que recae y yo mi único juez, puedo estar de facto llegando a la mesa del altar. En efecto, esta excomunión no viene á ser en realidad, sino una declaracion de que yo por tal acción merezco estar privado de la comunión, ó una amenaza seria de que efectivamente se me excomulgara. Todas son lo que llaman excomunión ad terrorem. Y tal es la doctrina de un concilio célebre.

¿Y las candelas que se matan, las cámpanas que se tocan tan tristemente, las imprecaciones que se profieren, &c. en una excomunión, ¿que significan pues? Son meras ceremonias para hacer sensibles de algun modo los extragos que causa en el alma el pecado mortal que supone la excomunión. De manera que aquel que no lo tiene, debe mirar todo eso con la mayor frescura, por que no hablan con él: las imprecaciones que se profieren solo servirán de insultar á Dios, cuya justicia léjos de aceptarlas contra el inocente, las hara recaer sobre sus perseguidores que atentan á hacerle cómplice de su maldad.

Resulta de todo, que siendo justa la defensa que hacen

los americanos de su patria, libertad y felicidad, las excomuniones de los españoles para mantenerse con el robo y en su tiranía son tan injustas notoriamente y tulas, como ridiculas y despreciables; que ellos son los verdaderos excomulgados ó separados de la sociedad de los fieles de América, y que los insurgentes que mueren en la defensa de sus derechos imprescriptibles, no solo deben ser enterrados eclesiásticamente y en sagrado, sino ser tratados con el respeto debido a los martires de la patria.

Pero me dirán que nada he dicho de los inquisidores, que puntualmente son los mas excomulgadores. Si no hiciesen mas que esto facil era responder, que comisionados por los papas para velar con los obispos à la conservación de la fé, y sobre algunos puntos interesantes de la moral, pueden usar de las censuras [guardando las admoniciones &c.] para separar de la iglesia à los que nieguen los dogmas reconocidos en toda ella, y à los que falten en aquella parte de la moral que està encomendada à su inspeccion, como los solicitantes *in confessione*; pero no para decidir en arbitros sobre las opiniones, ni para imponer preceptos sobre la moral à su antojo. Deben advertir que ellos no son pastores de la iglesia, y que à solos los obispos y curas entregaron los apóstoles el depósito de la doctrina de Jesucristo. A los curas de Efeso fué à quienes dixo San Pablo: cuidad del rebaño por que en él os ha puesto el Espíritu Santo de superintendentes para regir la iglesia de Dios."

Los curas pues con el obispo componen de derecho divino el tribunal de la iglesia; y de ahí es que segun los antiguos y verdaderos cánones, nada podia el obispo sin consulta y consentimiento de su presbiterio que eran los curas de la ciudad. De ahí es tambien que ni los obispos con los curas pueden obligar con censuras à los fieles, si no en la tocante al depósito de la doctrina que se les confió y comprende los dogmas de la fé, la moral evangélica y las tradiciones generales, sean apostólicas ó eclesiásticas. Lo demas es abuso despotico; el yugo de Jesucristo es suave.

Pero la desgracia es que los inquisidores que no recibieron de Jesucristo el depósito de la doctrina, son los que cometen mas abusos. ¡Malditas decretales del falso Isidoro! Entre el diluvio de males que su fraudulenta introduccion ha acarreado à la iglesia desde el siglo nono, dos han sido gravissimas. Creerse los papas obispos universales é inmedia-

tos, no siendo por su primado sino jueces de apelacion, y creerse reves de los reyes, no siendo de este mundo el reyno de Jesucristo. Asi aliadieron ellos á la corona de Roma en su tiara, otras dos, de la iglesia y del mundo, y así como se iba á Roma por todo de alla venian sus legados y delegados para júzgar y deponer los monarcas como sus tenientes, coartar ó reparar las facultades de los obispos como sus vicarios. La heregic por fin de los albigenses en el siglo doce provocó su zelo y ocurrió á los papas, enviar jueces á Tolosa que reuniesen las dos espadas de que ellos se creian dueños, ó por haolar en sus términos, las llaves de Pedro y la espada de Pablo. Esos son los inquisidores que los reyes de Castilla traxeron luego a su reyno contra los moros y iudios, y otros reyes a otros reynos del catolicismo, suscitando siempre en todas partes commociones y alborotos, por que el pueblo cristiano no vuda ver sin horror, establecido á atulo de religion, et esmonage, delaciones sin necesidad correccion fraterna, procesos sin publicacion ni confrontacion de testigos, infamia en generaciones enteras por el extravio de un hombre solo, cárceles perpetuas, confiscaciones de bienes, chucheros, pulgueros, tormentos y hogueras; todo en un silencio que impedía saber si los jueces abusaban, y que siempre ha sido el garante de la tirania.

¿Hay cosa mas distante del evangelio? No queriendo recibir á Jesucristo en una ciudad de Samaria, le dixeron sus discipulos, que si queria harian bajar fuego del cielo para abrasar la ciudad. „No sabéis, les respondió, de que espíritu sois hijos; aprended de mí que soy manso y humilde de corazon; no quiero la muerte del pecador, sino que se convierta y viva.“ La modestia, la paciencia, la caridad, la mansedumbre y la persuasion, fuéron las armas con que Jesucristo armó á sus discipulos para ir á convertir el mundo enviandolos como ovejas entre lobos, no al revéz. En una palabra, no señaló otra pena para los que no obedeciesen á la iglesia, sino la excomunion: „*si autem ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus.*“

Si, han respondido á la célebre carta del obispo de Blois los inquisidores; pero las penas temporales que imponemos, dimanán del poder de los reyes; el nuestro es un tribunal real. No responderian así, ha dos siglos; pero hoy no pueden menos que confesar la verdad. No acudan pues á la violacion de la fé, quando se toca á un tribunal de policia

real y se averigua si conviene à la libertad por que peleamos. Sepa pues el pueblo que no se trata en eso de religion, sino de un tribunal real, irregular y exórvitante, propia para mantener el despotismo de los reyes, quienes por eso se capellanaron en sostenerle. à pesar de las vivas reclamaciones de sus vasallos. Ya dicen que las Córtes lo han suprimido, y no podian menos con las luces que vertieron sobre el particular el semanario patriótico, el duende político; y los escritos titulados, la incompatibilidad de la libertad española con el restablecimiento de la inquisicion, y el montante sobre los espáñoles que se pelcan por la inquisicion.

Uno de los mayores males que ha traído a los españoles, es la crasa ignorancia en que los sepulta con la prohibicion de libros que habia de todas clases políticos y religiosos para servir así à la tirania de los reyes, à las pretensiones ultra montanas y à los partidos de las escuelas. Quando se trató por exemplo de reimprimir su expurgatorio, ó indice de libros prohibidos, en tiempo del inquisidor general Rubin de Celis, el jesuita Cataneo le dixo que seria bueno incluir en él à los jansenistas, y el inquisidor, que como casi todos los de su especie, no sabia que animales de las Indias fuesen esos, convino; pero apenas vid allí el dominicano catalan, Magin, calificados de hereges à Nicole; Duguet Arnaud, Sacy, y otros muchos hombres illustres, se presentó en toda forma al tribunal, exponiendo no se podia tratar de esa suerte à tan grandes apologistas de la religion, muertos en la comunión de la iglesia. Cataneo fué citado à responder en una junta de teólogos, y satisfizo con la biblioteca jansenistica del jesuita Colonia, que numera como hereges jansenistas todos los que no segnian la doctrina de su compañia. Venedicto XIV tuvo el trabajo de dirigir un brebe à la inquisicion de España para sacar del expurgatorio al doctisimo cardenal de Noxis que habia sido enterrado vivo; pero los demás quedaron allí hasta hoy. Y que era esta biblioteca que nos ha servido de regla de fé. Una obra dos veces condenada en Roma por la silla apostólica à causa de esas mismas calumnias. Así prohíbe la inquisicion los mejores libros, dexandonos sin leer casi nada.

*Concluirà en el siguiente.*

**EN LA IMPRENTA DE LA NACION.**